



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01066 DE 12 OCT 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 16 de AGOSTO de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 36536**, por medio del cual el señor LUIS ALFREDO DELGADO CABRERA, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto **"ACTIVIDAD AGROPECUARIA, AGRICOLA - BEBEDEROS PARA GANADO - DIEGO"** Localizado en el municipio de Yacuanquer, departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas

X	Y
77°23'22"	1°09'37"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 36536** del 16 de AGOSTO de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii. Coordenadas para el proyecto **"ACTIVIDAD AGROPECUARIA, AGRICOLA - BEBEDEROS PARA GANADO - DIEGO"**

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto **"ACTIVIDAD AGROPECUARIA, AGRICOLA - BEBEDEROS PARA GANADO - DIEGO"** Localizado en el municipio de Yacuanquer, departamento de Nariño.

Handwritten initials/signature

Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 05 de SEPTIEMBRE de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "**ACTIVIDAD AGROPECUARIA, AGRICOLA - BEBEDEROS PARA GANADO - DIEGO**" usando el Sistema Coordenadas geográficas Magna.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Yacuanquer, departamento de Nariño, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES

"La captación se realizará de la quebrada el Zanjón – Moscoso, en la vereda San José de Córdoba del municipio de Yacuanquer, departamento de Nariño, para posteriormente ser conducida por manguera plástica de ¾ de pulgada hasta el sitio de disposición final y el rebose será conducido hacia la misma quebrada de la cual se realizó la captación."

Coordenadas del proyecto:

X	Y
77°23'22"	1°09'37"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 36536 del 16 de AGOSTO de 2017.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de Yacuanquer, departamento de Nariño, correspondiente al proyecto "**ACTIVIDAD AGROPECUARIA, AGRICOLA - BEBEDEROS PARA GANADO - DIEGO**" no se traslapa con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "**ACTIVIDAD AGROPECUARIA, AGRICOLA - BEBEDEROS PARA GANADO - DIEGO**" **NO SE REGISTRA** presencia de comunidades étnicas.

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto "**ACTIVIDAD AGROPECUARIA, AGRICOLA - BEBEDEROS PARA GANADO - DIEGO**" Localizado en el municipio de Yacuanquer, departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

X	Y
77°23'22"	1°09'37"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 36536 del 16 de AGOSTO de 2017.

SEGUNDO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto "**ACTIVIDAD AGROPECUARIA, AGRICOLA - BEBEDEROS PARA GANADO - DIEGO**" Localizado en el municipio de Yacuanquer, departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

X	Y
77°23'22"	1°09'37"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 36536 del 16 de AGOSTO de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 36536** del 16 de AGOSTO de 2017, para el proyecto "**ACTIVIDAD AGROPECUARIA, AGRICOLA - BEBEDEROS PARA GANADO - DIEGO**" Localizado en el municipio de Yacuanquer, departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

X	Y
77°23'22"	1°09'37"




Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 36536 del 16 de AGOSTO de 2017.

cc
A

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Olga Beatriz Forero Gómez. 
TP 96874 CST
Abogado D.C.P.
Revisó: Carolina Ortiz - Líder Área de Certificaciones 
 Oscar Avendaño - Asesor del Despacho
T.R.D. 2500.09.06